

LAS MATRONAS MALAGUEÑAS, UN COLECTIVO PROFESIONAL DISCRIMINADO EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)

María José GONZÁLEZ CASTILLEJO
Universidad de Málaga

"Cada uno de nosotros es un milagro en miniatura, con una historia personal ligada a la historia de los hombres y mujeres que vivieron, amaron y dieron la vida a otros desde el comienzo de la existencia" (H. Graham, *Eternal Eve*)[#]

I. PALABRAS INICIALES

La exaltación de la virtud del trabajo, característica del discurso del poder durante el primoriverismo, no sólo repercutió en el de los hombres. Gracias a la disciplina laboral, las mujeres también podían optar a la recompensa de ver pasar sus rostros a la posteridad y ser incluidas en revistas como *El Turismo en Málaga* que proyectaría hacia el exterior la expansión de la industria malagueña y la tenacidad de sus obreras. Sus nombres, sin embargo, permanecieron, por regla general en el anonimato, ausentes de las entregas de Medallas del Trabajo y demás recompensas honoríficas. Como antes, como siempre...

De cualquier modo, su presencia en la esfera laboral no puede pasar inadvertida si se quiere ofrecer una visión lo más completa posible del periodo estudiado. Su participación en la vida societaria y en algunos de los conflictos sociales que, pese a la represión gubernamental se produjeron entonces, las convirtió en elementos activos contra un sistema que las retesaba a un segundo plano las marginaba tanto en el hogar como fuera de él. Si hubo que reelaborar discursos del pasado, confeccionar otros nuevos y arbitrar mecanismos para frenar su incorporación masiva al trabajo extradoméstico¹ o utilizar ésta al servicio del régimen fue, sin duda, porque la semilla de la subversión, que germinaría en la II República², estaba ya sembrada.

Las mujeres, sus anhelos e inquietudes, sus respuestas ante las doctrinas de sumisión, a caballo entre la conciencia de clase proletaria explotada y la de género, entre las reivindicaciones organizadas y la simple lucha espontánea por la supervivencia diaria, son el objetivo de las siguientes páginas. En este sentido Temma Kaplan sugiere que la conciencia política no sólo emerge en el seno de los movimientos políticos y sindicatos, añadiendo que la conciencia política de las mujeres puede desarrollarse a partir de una conciencia femenina basada en las tradiciones culturales, la solidaridad, la división del trabajo, la defensa de su rol social y la lucha por la mejora de sus condiciones laborales³. Otras historiadoras han marcado la pauta. Así, Ana Aguado ha estudiado las interrelaciones existentes entre experiencias de clase y de género en su investigación sobre las actitudes teóricas y prácticas de las asociaciones de trabajadoras de Valencia a comienzos del siglo XX.⁴

II. UN ESCENARIO MEDITERRÁNEO PARA LAS LUCHAS DE GÉNERO EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

En Málaga uno de los colectivos más reivindicativos, sobre todo a nivel de peticiones de subidas salariales, fue el de las matronas. De hecho, ya en sesión del Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1923 había pasado a la Comisión de Hacienda un escrito de las matronas municipales

[#] La presente comunicación es una versión reducida del trabajo ganador del III Premio de Investigación Feminista Concepción Gimeno de Flaquer (Universidad de Zaragoza, 2000).

¹ GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a J.: "El discurso higienista como instrumento de control social y cohesión familiar en el primer tercio del siglo XX", en ROWLAND, R.; MOLL BLANES, I. (ed.): *La Demografía y la Historia de la Familia*. Actas del Congreso Internacional "Historia de la Familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea". Murcia. Universidad de Murcia 1997, 254.

² GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a J.: *La Nueva Historia. Mujer, vida cotidiana y esfera pública en Málaga (1931-1936)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1991.

³ KAPLAN, T.: Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona. 1910-1918", en AMELANG, J.S.; NASH, M. (ed.) *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia. Alfons el Magnànim, 1990. 272-275.

⁴ AGUADO, A: Trabajo, género y clase: mujeres socialistas, mujeres feministas", en SEGURA, C.; NIELFA, G. (ed.). *Entre la marginación y el desarrollo: Mujeres y hombres en la historia. Homenaje a M^a Carmen García-Nieto*, Madrid. Ediciones del Orto, 1996, 199-210.

solicitando un aumento de sueldo Las matronas se habían dirigido al Alcalde manifestando que "siendo muy exiguo el sueldo que disfrutaban dada la carestía de viviendas y subsistencias, a la cual V. E. no podrá menos de reconocer que es imposible hacer frente con las 1.500 pts anuales que tienen asignadas, suplican que al confeccionarse los presupuestos que han de regir en el próximo año económico se tenga en cuenta el deseo de las firmantes para que se consignen en sus haberes un aumento que les permita atender con más desahogo a su sustento y al de las personas de su familia que tienen a su cargo". Solicitud que, previo informe de dicha Comisión, sería desestimada meses después, debido a que las matronas percibían otras retribuciones por trabajos a particulares⁵.

También lo sería en octubre de 1923 la realizada en marzo por la matrona de Churriana, Josefa Lázaro Gómez, que había pedido al Ayuntamiento una casa o una indemnización, alegando que en Churriana la carestía de la vivienda era mayor que en la capital y que su sueldo era insuficiente⁶. Con anterioridad a la Dictadura ya hubo, pues, reclamaciones de las concienciadas matronas, que en 1916 recibían sueldos de 1.000 pesetas al año tanto si residían en la capital como en las barriadas⁷. De todas maneras en el primorriverismo lo referente a ellas estuvo envuelto por un halo de desconcertante lentitud burocrática y ocultación de su trabajo, que pone en entredicho la actuación reformadora del régimen en materia municipal y constituye un testimonio nítido de sexismo y trato discriminatorio hacia las mujeres en el terreno laboral.

Lo demuestra lo ocurrido a Aurora Invernón Lorente, matrona supernumeraria interina de la Beneficencia Municipal que, en carta enviada al Alcalde en julio de 1925, le expuso que al morir la matrona numeraria que prestaba servicio en la Casa de Socorro de Santo Domingo, ella la había sustituido desde el 5 de enero al 15 de mayo de 1924 sin que el Ayuntamiento le hubiese pagado esos meses, por lo que pedía que le fueran abonados. En sesión de 27 de agosto de 1925 la Comisión Municipal Permanente "acordó desestimar la instancia (...), en razón a no existir antecedentes de los servicios que haya podido prestar en la Casa de Socorro respectiva", ya que se había recibido una carta del nuevo Director de ésta informando que, aunque en aquel entonces él no desempeñaba el cargo, no tenía pruebas de la veracidad de lo declarado por la matrona⁸. A la negación del trabajo femenino hay que añadir el desbarajuste, el desorden con que funcionaban las Casas de Socorro, a las que las autoridades se jactaron de haber dotado tanto de un estimable presupuesto como de recursos materiales y humanos adecuados a las demandas de la población. Lo cierto es que tampoco en la II República mejoraría su funcionamiento⁹.

En relación a lo anterior, hay que tener en cuenta que el *Reglamento para el servicio médico-farmacéutico de la Beneficencia Municipal de Málaga* establecía que las matronas ingresarían en dicho cuerpo por oposición, guardarían el turno de antigüedad, estarían afectas a las Casas de Socorro bajo las órdenes de sus Directores y asistirían gratuitamente a domicilio los partos de las mujeres pobres de su distrito cuando el parto fuese normal, avisando en caso contrario al médico el cual atendería a la parturienta o dispondría su traslado al hospital. El Tribunal de las oposiciones estaría formado por el Jefe de la Beneficencia y dos médicos de ésta sacados a suerte¹⁰.

La antedicha Josefa Lázaro persistía en su empeño cuatro años más tarde lo cual revela tanto su combatividad como la escasa o nula atención prestada por las autoridades a sus reclamaciones. En marzo de 1927 escribió al Alcalde en demanda de un aumento de salario; "...el sueldo que disfruta la exponente es absolutamente insuficiente para atender al sostenimiento de su familia tal como hoy se encuentra la vida de cara y difícil. Como por otra parte el servicio que presta (...) es constante, sin horas de descanso, resulta que toda su actividad ha de aportarla a su desempeño dado el excesivo número de pobres que tiene que asistir, por el incremento que va tomando el número de los de esta clase en dicha barriada" En base a ello, suplicaba que "remunere en la cuantía y forma que tenga a bien para poder aliviar

⁵ Archivo Municipal de Málaga (A. M. M.). Sanidad, legajo 2.901, 10-12-1923, 7-3-1924; *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* (Málaga). 13-3-1924, 20-8-1924.

⁶ A. M. M., Sanidad, legajo 2.901, 15-10-1923.

⁷ CAMPOS LUQUE, C.: *Trabajadoras asalariadas y conflictividad social en Málaga. 1914-1923*, Málaga. Universidad de Málaga, 1996, 325 (Tesis Doctoral mecanografiada). Concepción Campos explica que, ante la falta de asistencia médica en las barriadas de Málaga (Churriana...), en 1915 la Beneficencia Municipal decidió convocar plazas de matronas de barrio, dotadas con iguales sueldos que las de la capital, si bien con la obligación de vivir en aquéllas.

⁸ A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654, 7-7-1925, 22 y 27-8-1925.

⁹ JIMÉNEZ LUCENA, I.; RUIZ SOMAVILLA, M^a J.: "¿Un fracaso anunciado?: La conquista de niveles igualitarios de salud en la Málaga de la Segunda República, en RAMOS, M^a D. (coord..) *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, 1994, 95.

¹⁰ *Reglamento para el servicio médico-farmacéutico de la Beneficencia Municipal de Málaga*, Málaga, Tip. De V. Giral, 1924, 26-26 y 34.

mi situación, otorgándome siquiera para casa habitación con lo cual pudiera remediarme en lo posible mi situación económica"

Los problemas pecuniarios de las matronas se integraron en los de los malagueños de los sectores populares, que atravesaron serias dificultades en unos años de auge para las restantes capas sociales¹¹. Su doble explotación, de clase y de género, es por tanto, fácil de apreciar. Como sucediera en 1923, la Comisión Municipal Permanente decidió denegar la Petición, debido al informe presentado por el Concejal Delegado, Félix Pérez Souvirón, en el que afirmaba que era "cierto" que la situación de la peticionaria era "aflictiva", "a causa del pequeño sueldo con que se encuentra remunerada y la carestía siempre creciente de los medios de vida en esta población; pero es muy cierto al mismo tiempo que de esta misma penuria sufren las mismas consecuencias las otras compañeras que prestan sus servicios al Ayuntamiento, razón por la que entiendo que si la Comisión Municipal Permanente (...), acuerda mejorar en algo la situación de esta individuo, debe hacerse esta mejora extensiva a las demás compañeras que prestan idénticos servicios".¹² El cínico reconocimiento por las autoridades de los inconvenientes del oficio de matrona (largas horas de dedicación, bajos salarios, gran cantidad de público al que atender) no les llevó, pues, en ningún momento a subsanarlos.

Los agravios comparativos padecidos por las matronas en relación a los profesionales sanitarios varones se pusieron de relieve en marzo de 1928. En esa fecha Francisca Roca Barrionuevo, matrona numeraria de la Beneficencia Municipal desde el 1 de enero de 1904, con destino en la Casa de Socorro de la Alameda, demandó que, al igual que ocurría con los médicos y practicantes de la Beneficencia, que recibían aumento de sueldo por años de servicio prestados al Ayuntamiento, se le subiese a ella el salario con arreglo a sus 20 años de servicio "y ser mas antigua en el escalafón de las de su clase". Contrariamente a los dictámenes favorables del Teniente Alcalde Delegado, Pérez Souvirón, y el Jefe de Negociado, Enrique Domínguez, que reconocieron que los practicantes se habían visto beneficiados de aumentos de ese tipo, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de junio de 1928, rechazó la petición por no ser el asunto de su competencia¹³. Inhibirse en este terreno fue una constante de las autoridades locales, que, como acabamos de comprobar nuevamente mostraron casi siempre con claridad sus preferencias por los trabajadores frente a las trabajadoras.

El culto a la maternidad¹⁴ no fue acompañado en la Dictadura de una valoración paralela de quienes más podrían contribuir con su cotidiana labor al éxito la política natalista del régimen - sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora, socialización de las conductas procreadoras para reforzar el cuerpo social, el capitalismo y el orden burgués¹⁵-, debida a su afán de dominio a nivel internacional¹⁶ y de regeneración de la raza¹⁷. A las mujeres se les asigna pues, el papel de proporcionar hijos a la nación, pero se les privaba de sus propios derechos¹⁸.

En cualquier caso el Real Decreto-Ley del Ministerio de Trabajo y Previsión de 22 de marzo de 1929, que establecía el Seguro Obligatorio de Maternidad, ofrecía a las parturientas, entre otros beneficios y para impedir que, por causa de penuria económica, fuesen atendidas por familiares y aficionadas, los servicios gratuitos de matronas¹⁹. Asimismo, incluso la prensa menos

¹¹ SEDANO MORENO, J. M.: Los niveles de vida del proletario malagueño durante la Dictadura de Primo de Rivera (I y II) en Jágeba, 59 y 60 (1988), 34-44 y 28-40.

¹² A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654, 1, 10 y 17-3-1927.

¹³ Ibidem, 21-3-1928, 19 y 21-6-1928.

¹⁴ GONZÁLEZ CASTILLEJO, M^a J.: "Entre lo público y lo privado: Mujeres y ciudadanía durante la Dictadura de Primo de Rivera", en CAMPOS LUQUE, C.; GONZÁLEZ CASTILLEJO, M.^a J. (coord.): Mujeres v Dictaduras en Europa y América: El largo camino. Málaga, Universidad de Málaga, 1996, 50-58.

¹⁵ FOUCAULT, M.: Historia de la sexualidad. T. 1: La voluntad de saber, Madrid, 4^a ed., Siglo XXI, 1984, 9 y 49.

¹⁶ VALIENTE FERNANDEZ, C.: Políticas públicas de género en perspectiva comparada: La mujer trabajadora en Italia y España (1900-1996), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1997, 79; FOLGUERA, P.: Vida cotidiana en Madrid. El primer tercio de siglo a través de las fuentes orales, Madrid, Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid, 1987, 142-145.

¹⁷ FOLGUERA CRESPO, P.: "Política natalista y control de natalidad en España durante la década de los veinte. El caso de Madrid", en GARCÍA-NIETO, M^a C. (ed.): Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1986, 349.

¹⁸ SARACENO, Ch.: "La estructura de género de la ciudadanía", en VV AA.: Mujer y realidad social. Actas del II Congreso Mundial Vasco, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1988, 131.

¹⁹ CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a: El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930), 2^a ed., Madrid, Instituto de la Mujer, 1986, 97-98; BARRANCO CASTILLO, E.: "El Seguro de Maternidad c mujer trabajadora: Una aproximación a algunos aspectos de su implantación en Granada. El papel de la matrona (1930-1936)", en BALLARÍN, P.; ORTIZ, T. (ed.): La mujer en Andalucía. Actas del I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, Granada, Universidad de Granada, 1990, t. II, 870; VALIENTE FERNÁNDEZ, C.: "Cuan fecundo es el feminismo". Las políticas públicas para la mujer trabajadora en España durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)", en RAMOS PALOMO, M^a D.; VERA BALANZA, M^a T. (ed.): El trabajo de las mujeres. Pasado y presente. Actas del Congreso Internacional organizado por el Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer de la Universidad de Málaga,

afín al Gobierno, tal vez por ello, reconoció la fuerza e influencia del Colegio Provincial de Matronas de Málaga, "importante organismo" federado a la Asociación Regional Andaluza, cuya Junta Directiva para 1928 era la siguiente: Presidenta, Carmen López Mesa; Vicepresidenta, Patrocinio Pérez García; Secretaria, Remedios López Mesa; Vicesecretaria, Carmen Mármol Rodríguez; Tesorera, Soledad Cannona Arce; Contadora, Francisca Roca Barrionuevo; Vocal 1ª, Antonia Segura de Dios; Vocal 2ª, Aurora Invernón Lorente; Vocal 3ª, María Díaz Hidalgo. La mayoría de ellas formaron parte de la Junta de Gobierno elegida en 1925: Presidenta Encarnación Pérez Rodríguez; Vicepresidenta, Carmen López Mesa; Secretaria General, Remedios López Mesa; Secretaria de Actas, Carmen Mármol Rodríguez; Tesorera, Soledad Carmona Arce; Contadora, Francisca Roca Barrionuevo; Vocal 1ª, Antonia Segura de Dios; Vocal 2ª, Aurora Invernón Lorente; Vocal 3ª, Dolores Galacho Ruiz²⁰. Quizás ello pudiera deberse a la falta de matronas decididas a ocupar cargos directivos, pero también a la confianza que inspiraban a sus compañeras, fruto de su alto nivel de instrucción. Así, Encarnación Pérez Rodríguez quien tiempo atrás había obtenido por oposición una plaza de matrona supernumeraria, "practico brillantes ejercicios, mostrando conocimientos muy superiores a los requeridos generalmente para el desempeño de dicha profesión".²¹

De la composición de dichas Juntas puede deducirse que la profesión de matrona era ejercida por mujeres pertenecientes a la misma familia, que hallaban en ella una salida a situaciones económicas difíciles o una vocación transmitida y aprendida en el seno de ésta. Es lo que Cristina Borderías denomina transmisión intergeneracional entre mujeres²². De todas formas no debemos olvidar que se trataba de uno de los trabajos considerados como femeninos, propios de las mujeres, prolongación natural de las funciones maternal y moralizante que la sociedad de la época les adjudicaba, debido a la desigualdad en el valor de cambio y de acuerdo con el paradigma de la doble funcionalidad, que impedían que su trabajo fuese reconocido en los mismos términos que el de los hombres²³. Funciones y mecanismos de segregación que llevaron a las estudiantes de Medicina a especializarse en partos y enfermedades de mujeres y niños, dejando a los hombres los "casos arduos" de Medicina y Cirugía.²⁴

El discurso antifeminista de los años 20 halló, pues, excelentes aliados en los médicos, dispuestos a hacer frente a lo que consideraban un "peligro" para su profesión ya que las mujeres, que donde más se matriculaban era en las Escuelas de Medicina "unirán las armas de su hermosura y de sus encantos a las de su ciencia, para procurar vencernos". Difícil victoria, de cualquier modo, en opinión del doctor José Álvarez, que las veía incapaces de resistir las complicaciones graves de las enfermedades, por lo que acabarían reclamando "la energía viril, la decisión rápida, el auxilio sereno del hombre médico". Álvarez, Secretario General de la Comisaría Sanitaria, miembro del Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, Jefe de Medicina del Hospital de San Rafael y de la lucha antituberculosa en Madrid, se hacía eco, igualmente, de las dudas que se presentarían a los sufridos pacientes: "¿Creerán y acatarán lo que unos labios perfumados digan o, por el contrario, evocarán la frivolidad innata en la mujer?"²⁵. Como puede advertirse, nada había cambiado desde que a finales del siglo XIX se cuestionase en *El Siglo Médico* y otras tribunas de opinión la capacidad intelectual y espiritual de las mujeres para ejercer la Medicina. Dolores Aleu Riera, Elena Maseras Ribera, Martina Castells Balleespí o Isabel Andrés Hernández, las primeras universitarias y médicas españolas, desmentirían ya entonces la supuesta inferioridad femenina para acceder a una profesión tradicionalmente privativa de los hombres²⁶. Elisa Soriano Fischer, autora de numerosas publicaciones especializadas y fundadora de la Asociación de Médicas Españolas (1928-1936), lo haría en los primeros años del siglo XX.

Málaga. Diputación Provincial de Málaga, 1996, t. IV, 61; CUESTA, J.: "Hacia el Seguro de Maternidad: La situación de la mujer obrera en los años veinte", en GARCÍA-NIETO, Mª C. (ed.): Op. cit., 321-336.

²⁰ 20 A. M. M. Secretaria de la Alcaldía y General, legajos 3.580, septiembre de 1925 y 3.574, 12-1-1928; Vida Gráfica (Málaga), 23-1-1928; El Pregón (Málaga), 16-2-1928.

²¹ 21 Boletín Municipal de Málaga (Málaga), 15-2-1915. Cit. en CAMPOS LUQUE, C.: Op. Cit., 325.

²² 22 BORDERÍAS, C.: Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres: notas sobre el método biográfico, en Arenal, vol. 4, 2 (1997), pp. 189-195.

²³ 23 RAMOS, Mª D.: Conciencia de género, conciencia de clase: Su formación e incidencia en la Historia de las Mujeres, en VV.AA.: Las Mujeres en la Historia de Andalucía. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba. Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía/Cajasur, 1994, pp. 414-415.

²⁴ 24 ROSADO CAMACHO, E.: La mujer, estudiante de Medicina en Andalucía y España, en BALLARÍN, P.; ORTIZ GÓMEZ, T.: La mujer profesional de la medicina, en Médicos en la Andalucía del siglo XX. Número, distribución, especialismo y participación profesional de la mujer, Granada. Fundación Averroes, 1987, 179-208; Las mujeres y la actividad científica en los siglos XIX-XX, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1999, p. 22.

²⁵ 25 ÁLVAREZ SIERRA, J.: La vida como la ven los médicos. Artículos, Cuentos, Crónicas, Madrid, Librería Médica R. Chena y Cª, 1929, pp. 143-146.

²⁶ 26 ÁLVAREZ RICART, Mª C.: La mujer como profesional de la Medicina en la España del siglo XIX, Barcelona. Anthropos, 1988, 59-170; FLECHA GARCÍA, C.: Las primeras universitarias en España, 1872-1910, Madrid, Narcea, 1996; "Educación y trabajo de las mujeres en la Restauración", en BIRRIEL SALCEDO, M. J. (comp.): Estrategias

Podría hablarse, por tanto, del recurso a la moralidad como metanorma o estructura regulativa²⁷. De hecho, en el programa confeccionado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de Málaga para las oposiciones a matronas de la Beneficencia Municipal, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de enero de 1929, figuraban entre otros temas los que siguen: "Qué se entiende por aborto criminal. Su penalidad" (lección 46), "Relaciones de la matrona con el médico y condiciones morales y científicas que debe reunir" (lección 50). Lo cierto es que ya en el siglo XIX, igual que en centurias precedentes, se exigía a las matronas para la obtención del título que prestasen juramento de no cooperar ni dar consejos sobre aborto²⁸.

Acerca del aborto, Pilar Folguera afirma que fue "una práctica fuertemente implantada en España", por lo que en el primer tercio del siglo XX la Iglesia extremó su condena al mismo, castigado también en el Código Penal de 1928. Esta autora recoge diversos testimonios orales sobre la participación de "comadronas desaprensivas" en la realización de abortos a mujeres de la clase trabajadora, así como sobre las redes de información existentes para contactar con comadronas y médicos abortistas, que solían ser la transmisión oral y la publicidad inserta en la prensa²⁹. Francés Lannon se ha referido recientemente a esta cuestión en términos similares: "Aunque, a juzgar por el declive de las tasas de fertilidad, las prácticas anticonceptivas se estuviesen extendiendo en España, como en el resto de Europa, pese a la insistente prohibición de la Iglesia, el apoyo abierto al control de natalidad era muy limitado"³⁰. Mary Nash expuso en su día las causas de ello, poniendo de relieve que en los años 20 la creciente sensibilización social en torno al aborto no significó la participación de todos los sectores de la opinión pública en una polémica en la que sólo intervinieron médicos, abogados y clérigos, quedando excluidas las mujeres, a quienes, en realidad, más afectaba el tema y que se vieron relegadas "a la esfera privada de la cultura clandestina, las redes femeninas y la complicidad silenciosa. Las mujeres abortaban pero no discutieron públicamente sus implicaciones éticas, morales o médicas". Como sigue indicando Nash, el recurso a las comadronas, cuyos honorarios eran más asequibles que los de los médicos, otorgaba a las prácticas abortivas connotaciones decisivas de género y de clase, pues sus protagonistas eran, sobre todo, mujeres de las clases subalternas para las que el aborto representaba una estrategia de resistencia familiar y supervivencia³¹.

El hecho de que el Código Penal de 1928 mencionase a las comadronas como posibles agentes de un aborto prueba que tanto éste como la participación de aquéllas eran una realidad en la sociedad de la época³². En concreto, para el caso de Madrid, se ha constatado una progresiva utilización de métodos destinados a controlar la natalidad, al margen de las normas represivas implantadas por el régimen dictatorial³³. Voces médicas oficiales/masculinas, como la del doctor Alfredo Camila, de la Casa Municipal de Maternología y la Clínica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona, confirmaban con sus temores y críticas al aborto la existencia del mismo y la difusión y aceptación de procedimientos diversos para llevarlo a cabo por razones económicas, morales o sociales (pobreza, embarazo de solteras y adúlteras, deseo de vivir libre de ataduras): "Está en boca del vulgo las terribles complicaciones que acarrea las tentativas de aborto; (...) y a pesar de todo...". No obstante, el castigo divino y humano esperaba inexorablemente a quienes lo practicasen: "¡Dónde iríamos a parar si se consiguiera el aborto provocarlo impunemente; pero afortunadamente la ley de la Naturaleza y la Justicia lo ampara!"³⁴.

En el Boletín Municipal de Málaga (30 de enero de 1929) se publicaron las bases para comparecer a las oposiciones de matronas: 1.a) Ser española; 2.a) Poseer el correspondiente título; 3.a) Adjuntar certificado de buena conducta. El examen consistía en tres ejercicios: 1.º) Responder seis preguntas, sacadas a suerte, pertenecientes al programa; 2.º) Diagnósticos de presentaciones y posiciones en un maniquí; 3.º) Resolver por escrito un problema tocológico. En

laborales femeninas: Trabajo, hogares y educación. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1998, pp. 182-183, 186-187 y 191.

²⁷ BERIAIN, J.: Representaciones colectivas y proyecto de modernidad, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 36-42.

²⁸ ÁLVAREZ RICART, M.a C.: Op. cit., 174; CUADRI DUQUE, M.a J.: "La ciencia y el arte de par-tear. Antecedentes históricos de la Enfermería Maternal", en Revista ROL de Enfermería, 84-85 (1985), p. 14.

²⁹ FOLGUERA, R.; Vida cotidiana en Madrid..., pp. 135-137 y 144.

³⁰ LANNON, E: "Los cuerpos de las mujeres y el cuerpo político católico: autoridades e identidades en conflicto en España durante las décadas de 1920 y 1930", en Historia Social, 35 (1999), 75.

³¹ NASH, M.: "Género, cambio social y la problemática del aborto", en Historia Social, 2 (1988) pp- 19-20, 22 y 26.

³² NASH, M.: "Ordenamiento jurídico y realidad social del aborto en España. Una aproximación histórica", en GARCÍA-NIETO, M.a C. (ed.): Op. cit., 231. Asimismo, véase NASH, M.: "El estudio del control de natalidad en España: Ejemplos de metodologías diferentes", en FOLGUERA, P. (ed.): La mujer en la Historia de España (ss. XVI-XX). Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1984, pp. 241-262.

³³ FOLGUERA CRESPO, P.: "Política natalista...", p. 351.

³⁴ GARULLA RIERA, A.: Algunos capítulos de la Obstetricia, Barcelona, Núñez y C^a, 1926, pp. 7-8.

octubre de 1929 el Tribunal de las oposiciones estuvo presidido por Francisco Rosado Rodríguez, Jefe del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal. Curiosamente, cuando se fue a hacer el examen se advirtió que el maniquí, propiedad del Hospital Provincial, estaba en imperfectas condiciones, por lo que se cambió el ejercicio previsto por otro teórico, consistente en escribir un tema del programa, el mismo par todas las opositoras. Se habían inscrito cuatro, pero sólo se presentaron tres, que aprobaron, quedando la cuarta plaza desierta. Eran plazas de matronas supernumerarias sin sueldo de la Beneficencia Municipal. Las aprobadas fueron Francisca Navarro Rosso, María Amador Robledillo y Remedios López Mesa. Solamente se ha conservado la solicitud de admisión de Josefa Guerrero Ramírez, que fue quien no acudió a la convocatoria. Tenía 42 años y estaba casada, edad y estado civil similares a los de la casi totalidad de las matronas malagueñas, que solían ser mayores de 40 años³⁵.

En lo relativo a los requisitos académicos fijados para poder estudiar la carrera de matrona, que en el primer tercio del siglo XX, junto a otros estudios profesionales (Comercio, Artes e Industrias, Enfermería...), empezó a romper el tradicional monopolio ejercido por las carreras de Magisterio y Música entre el alumnado femenino³⁶, a comienzos de siglo eran los mínimos, ya que sólo se exigía aprobar un examen, sobre los conocimientos de la Enseñanza Primaria Superior (Real Decreto de 10 de agosto de 1904), no siendo hasta el curso 1928-1929 cuando, dándose cumplimiento a la Real Orden de 11 de septiembre de 1926, que regulaba los estudios de matrona, empezó a requerirse el título de Bachillerato Elemental. Y en cuanto a los contenidos teóricos y prácticos impartidos a las alumnas oficiales y libres, cabe destacar que el programa docente de 1930 era el mismo establecido por el Real Decreto de 10 de agosto de 1904, según el cual la distribución de materias a lo largo de los dos cursos era la siguiente: Primer curso: Rudimentos de Anatomía, Fisiología e Higiene; Prácticas generales de asepsia y antisepsia, sobre todo del aparato sexual femenino; Segundo curso: Nociones de Obstetricia Normal, de asistencia a los partos normales y de cuidados a la madre con anterioridad y posterioridad al parto³⁷.

Años antes, en 1903, la Reina M^o Cristina, conociendo la insuficiencia en Madrid de asilos para embarazadas y parturientas, había decidido que se creara una institución que sirviese a la vez de asilo maternal, clínica obstétrica y ginecológica y escuela de matronas. En la Casa de Salud de Santa Cristina recibirían atención médica, durante y después del periodo de alumbramiento, las mujeres menesterosas o de posición modesta, adquiriendo al mismo tiempo las nociones de higiene precisas para el cuidado de sus hijos. Se establecía además una enseñanza práctica y profesional de matronas, que por entonces no disponían de clínicas especiales y habían de contentarse con cursos sólo teóricos. Pese a haberse abierto una suscripción pública a fin de recaudar fondos para la construcción del edificio, éste no pudo ser inaugurado por Alfonso XIII, debido a problemas con los presupuestos, hasta el 28 de junio de 1924. Entonces fue designado Director facultativo el doctor José Gálvez Ginachero, primer Alcalde de Málaga en la Dictadura, encargándose a la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl los servicios de la Casa, cuya construcción supuso un gasto de 2.918.879⁸⁴ pesetas. Las alumnas de la Escuela de Matronas, que seguía las disposiciones legales vigentes para dichos estudios, debían tener entre 18 y 30 años, ser solteras o viudas y acreditar "garantía suficiente de moralidad". En sus tres primeros años de funcionamiento se impartió enseñanza a 22 matronas³⁸.

Asimismo, la Real Orden de Instrucción Pública de 31 de agosto de 1928 planteaba la creación de escuelas de matronas sostenidas por la provincia, el municipio o particulares. En concreto, el artículo 8.º decía que podrían cursar estudios sin validez oficial las alumnas que no aspirasen a título profesional ni a lucrarse por sus servicios. Éstas habrían de someterse a un examen ante los profesores de la escuela donde estudiaron, obteniendo las que fueran aprobadas un certificado que las habilitara exclusivamente para la asistencia caritativa a parturientas pobres o de su propia familia. Desde el órgano de expresión del Colegio de Médicos de Málaga se cuestionó una medida "luminosa para acabar con el intrusismo", una medida que desprestigiaba a la profesión sanitaria³⁹.

Por otra parte, la abundancia de matronas clandestinas, no legalizadas, que trabajaban en condiciones higiénicas deficientes y peligrosas para madres e hijos⁴⁰, no hace sino confirmar

³⁵ A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654, 19-1-1929, 22-2-1929, 20-4-1929, 2, 7 y 16-10-1929; Bole-tín Municipal de Málaga (Málaga), 30-1-1929 (A. M. M., Beneficencia, legajo 3.654).

³⁶ CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a: "El modelo de mujer en España a comienzos del siglo XX", en MAQUIEIRA D'ANGELO, V; GÓMEZ-FERRER MORANT, G.; ORTEGA LÓPEZ, M. (ed.): Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental. Actas de las VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1989, vol. II, p. 316.

³⁷ CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a: El trabajo y la educación..., pp. 440-441.

³⁸ GÁLVEZ GINACHERO, J.: La Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas. Memoria descriptiva y resumen estadístico de su funcionamiento en los tres primeros años, Madrid. Blass Tipográfica, 1927, pp. 3, 31,44 y 65.

³⁹ Revista Médica de Málaga (Málaga), octubre de 1928.

⁴⁰ SIMÓN PALMER, M.a C.: "El nacer hace doscientos años", en Jano, 655-H (1985), p. 62.

tanto las dificultades que encontraban las mujeres para estudiar y acceder a un trabajo extradoméstico reconocido⁴¹, como la profundidad de la crisis económica padecida por muchos malagueños, acuciados por el paro y los bajos salarios en la era de prosperidad preconizada por los gobernantes. La buena conducta requerida a las matronas tituladas era obviada frecuentemente por las ilegales, a las que la prensa recriminaba su inmoralidad. Así, El Cronista informaba en agosto de 1925 acerca de una madre "desnaturalizada" "por ocultar su deshonra" que, habiendo dado a luz en Torrox una niña siendo viuda la había llevado a la Casa de Expósitos con ayuda de una matrona clandestina. De allí la sacó la matrona para darla en adopción, por lo que fue detenida⁴². Esta noticia, que aclara cuál era el proceder de las parteras furtivas y las ganancias que esperaban obtener del mismo explícita además cómo era la represiva mentalidad social dominante en las pequeñas comunidades rurales, donde una mujer sola no podía tener comportamientos ilícitos, penados con el desprecio y la maledicencia debido al fuerte predominio de las relaciones primarias⁴³. Los nuevos modos y modas quedaban reservados a las mujeres del habitat urbano.

Las denuncias hacia ellas procedieron de su ámbito profesional, sobre todo de hombres que como explicaba Baldomero Rivera en El Practicante Malagueño, aseguraban estar preocupados por las madres, expuestas por su culpa a morir tras dar a luz: "...¿Qué me dice Vd (...) de esas pobres enfermas que sucumben en el puerperio a consecuencia de la impericia de esas aficionadas a asistir partos, que con su ignorancia ocasionan a diario tantas víctimas (...)?" en nuestra clase la colegiación es obligatoria; pero, afortunadamente, en Málaga somos colegiados el mayor número, y los que no lo son es una miñona muy reducida..."⁴⁴.

A este respecto, reproducimos una circular del Gobierno Civil de Málaga del 22 de mayo de 1928 en la que se pone de manifiesto el talante de las autoridades, dispuestas a combatir por lo menos en apariencia, el intrusismo profesional: "Habiendo impuesto por la Inspección provincial de Sanidad infinidad de multas a supuestas matronas que clandestinamente vienen ejerciendo en esta Capital y su provincia y habiendo transcurrido el tiempo legal necesario para satisfacer las mismas (...) llamo la atención de las mismas a fin de que satisfagan las multas impuestas, bien entendido que si en el plazo de 8 días no lo han hecho pasarán a los tribunales ordinarios a fin de que se les aplique la penalidad correspondiente"⁴⁵. También se comprueba la actitud belicosa de estas matronas, que desafiaban con su desobediencia a un poder masculino y burgués que, finalizada la Dictadura, no había logrado erradicar tales prácticas, muy arraigadas en los barrios obreros de la ciudad y rechazadas por las comadronas municipales, para quienes las parteras ilegales suponían una fuerte competencia laboral por su cercanía al vecindario y sus tarifas mas reducidas o la gratuidad de sus servicios, amén de un desprestigio para el oficio.

La combatividad de las matronas legalizadas, concienciadas de sus deberes y derechos, unidas ante las dificultades comunes, se refleja en la información que sigue: "Una comisión de matronas profesionales, visitó ayer al Gobernador para cumplimentarle y hablarle al propio tiempo del intrusismo que con tanta frecuencia viene ejerciéndose en Málaga con grave perjuicio de sus intereses. El Sr. Queipo de Llano dijo que (...) se adoptarán las medidas necesarias para evitar todo lo que pueda ser intrusismo en una profesión de tanta importancia y transcendencia"⁴⁶. La sublimación del rol materno continuaba, igual que la convicción en la necesidad de evitar intrusiones en nada beneficiosas para legitimar discursos sobre la virtud en el trabajo similares a los proclamados durante el primorriverismo, pero la impotencia de las autoridades a la hora de hacerles frente con eficacia habla abiertamente de la distancia que mediaba entre los mensajes oficiales y las respuestas de la población a éstos. De todos modos, en junio de 1930

⁴¹ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.a: El trabajo y la educación..., pp. 187, 437, 439-440 y 457; CAMPOS LUQUE, C.: Op. cit., p. 325. En relación al alumnado femenino de las enseñanzas profesionales en la España del primer tercio del siglo XX, Rosa M^a Capel señala que en el curso académico 1900-1901 cursaban los estudios de matronas 153 mujeres (4'6 del total de alumnas de dichas enseñanzas), en 1909-1910 173 (5'5 %) , en 1919-1920 254 (3'4 %) y en 1927-1928 1.380 (13'3 %). Se trataba, pues, de una carrera minoritaria, pese a que la sociedad la consideraba adecuada a la condición femenina, debido a la exigencia de mayoría de edad para realizarla, por la responsabilidad que implicaba, mientras que a otras carreras profesionales podía accederse a los 10 ó 12 años, es decir, terminada la Enseñanza Primaria, había que esperar muchos años para ingresar en aquella, lo que no podían permitirse las hijas de familias de escaso nivel económico. Si a finales de los años 20 se incrementó la cifra de matriculadas en los estudios de matrona y practicante, fue por los cambios sociales producidos respecto a la educación de la mujer. Por su parte, Concepción Campos indica que el elevado coste de la matrícula en la Facultad de Medicina (17'50 pesetas en metálico por curso y 5 pesetas en papel del Estado en 1918) llevó a muchas malagueñas sin recursos a solicitar al Ayuntamiento, tanto antes como durante la Dictadura, ayudas para sufragar la matrícula o el título de matronas.

⁴² El cronista (Málaga), 19-8-1925.

⁴³ SANCHEZ JIMÉNEZ, J.: Tradición y modernidad en la sociedad rural castellano-leonesa (1890-1920) en GARCIA DELGADO, J. L. (ed.) España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio. Actas del VII Coloquio de Historia Contemporánea de España, Madrid. Siglo XXI, 1991, p. 286.

⁴⁴ El Practicante Malagueño (Málaga), diciembre de 1927.

⁴⁵ Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (Málaga), 25-5-1928.

⁴⁶ El Cronista (Málaga), 22-3-1930.

matronas del Colegio de Málaga celebraron con una comida íntima en Torremolinos la Real Orden de colegiación obligatoria de 7 de mayo de 1930, tendente a solucionar el problema del intrusismo⁴⁷.

En ella se elogiaba la importancia y utilidad de la profesión para los intereses sanitarios, aprobándose los Estatutos por los que iban a regirse los Colegios Oficiales de Matronas, que debían velar "por el decoro y buen nombre de la clase social que representan, y mantener la necesaria armonía y fraternidad entre todas las colegiadas y Colegios entre sí". A tal efecto, ampararían a las colegiadas en la práctica de sus funciones, sancionando a quienes incumpliesen sus deberes morales⁴⁸. A juzgar por lo estudiado para el caso de Granada, donde el número de matronas colegiadas se incrementó en 1930 (el Colegio de Matronas se había creado en 1927), dicha Real Orden, con sus propósitos de dignificación y unión, pudo contribuir a regularizar el ejercicio profesional de "un colectivo silenciado, cuyas peculiaridades sociales a menudo y muy temprano contradicen "el estereotipo fe-menino" propagado por la ideología masculina burguesa del XIX..."⁴⁹.

Para entonces, y en el conjunto de España, las matronas habían comenzado a mostrar su disconformidad hacia los que consideraban insuficientes contenidos temáticos de su carrera. Podría hablarse, en este sentido, del surgimiento de un espíritu de cuerpo que llevó a estas mujeres a tratar de dar prestigio a su profesión solicitando moralidad en su ejercicio y mayor capacitación en los estudios. Ambas peticiones fueron aprobadas en las conclusiones del I Congreso Nacional de Matronas Españolas, celebrado en Madrid los días 19 y 20 de mayo de 1929 bajo el patrocinio de la Reina Victoria Eugenia. En su transcurso se presentaron ponencias a cargo de matronas tituladas y conferencias de diversos médicos, acordándose solicitar, entre otros, los siguientes puntos: Definición por separado de las carreras de matrona, practicante y enfermera; que los médicos nunca prescindan de las matronas en los partos; derecho a formular lo imprescindible en caso de urgencia del parto; creación de plazas de matronas para la Beneficencia Municipal y colegiación obligatoria⁵⁰.

En cuanto a Málaga, el Colegio Provincial de Matronas había sido constituido años atrás, aprobándose su Reglamento el 29 de julio de 1925. Su objetivo era contribuir a que las matronas alcanzasen el mayor grado posible de mejoramiento, progreso y cultura, siendo sus fines: Proteger los intereses de las colegiadas; procurar el desarrollo de la carrera; estrechar los lazos de solidaridad entre las compañeras; recabar de los poderes públicos la implantación de reformas; exigir el cumplimiento de las disposiciones legales; relacionarse con los demás Colegios de España, intercambiando ideas y simultaneando gestiones; recompensar honoríficamente a las colegiadas que trabajasen en beneficio de la clase; intentar fundar, siguiendo el ejemplo de otros Colegios, una revista profesional que extendiera el amor a la colegiación y proporcionase ayuda material para sostener la entidad; federarse con los demás Colegios de Matronas de España, cumplir el Reglamento general de la Federación, los acuerdos de sus asambleas, tratando de llevar siempre representación a las mismas, y coadyuvar al sostenimiento del Montepío y la revista; guardar a los Colegios de Médicos y Farmacéuticos el respeto debido a la superioridad que, tanto en el orden social como científico, les reconocían, quizás como táctica de supervivencia. Las colegiadas debían satisfacer una cuota de entrada de 5 pesetas y una mensual de F50, así como denunciar las faltas de compañerismo y los casos de intrusismo y no discutir en las sesiones sobre religión o política⁵¹.

Acerca de la relevancia de las matronas, colegiadas para autodefenderse y, por tanto, más fortalecidas que otras trabajadoras en circunstancias adversas, con mayores recursos y capacidades, podemos apuntar la existencia, al menos en Sevilla, de una revista editada para expresar en sus páginas sus puntos de vista u opiniones sobre los asuntos que les concernían. La Matrona Hispalense, revista científico-profesional literaria de periodicidad mensual, órgano del Colegio de Matronas de Sevilla y su provincia, dirigida por Rosalía Robles Cerdán, fundada en 1929 y desaparecida en 1936, es un buen ejemplo de la preparación laboral e intelectual de aquellas mujeres, de sus inquietudes culturales y científicas en un mundo de hombres exclusivo y excluyente. Aparte de su voz, elevada en demanda de mejoras que dignificasen su oficio, las matronas emplearon, pues, la palabra escrita, vedada a las mujeres en tantas ocasiones, a través de un medio de comunicación creado por ellas y para ellas. En este sentido, podría definirse la conciencia de género como "búsqueda de la propia identidad. Búsqueda que diluye

⁴⁷ La Unión Ilustrada (Málaga), 1-6-1930.

⁴⁸ Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (Málaga), 22-5-1930.

⁴⁹ ARCAS RUIZ, P. et al.: "Las matronas en Granada. El ejercicio profesional en la provincia (1927-1960)", en W AA.: Las mujeres en la Historia de Andalucía..., pp. 224-227. Asimismo, véase ARCAS RUIZ, Mª J. et al.: "Fuentes del Archivo Histórico del Colegio Oficial de Matronas de Granada", en VV AA.: Las mujeres en la Historia de Andalucía..., pp. 139-144.

⁵⁰ CAPEL MARTÍNEZ, R. Mª: El trabajo y la educación..., p. 441.

⁵¹ Reglamento del Colegio Provincial de Matronas de Málaga, Málaga. Imp. Helios, 1925.

el orden establecido -"natural", "definitivo", en el que la mujer ha sido reducida a la categoría de signo cuyo significado viene impuesto desde el exterior-, para llegar al desorden, a una nueva interpretación de los signos"⁵².

⁵² RAMOS, M.a D.: Mujeres e Historia. Reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados, Málaga. Universidad de Málaga, 1993, p. 78.